

Las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) y sus efectos en los institutos de participación y representación política

POR **JORGE O. BERCHOLC**(*)

Sumario: I. Introducción.- II. Crisis en el modelo de estratificación social, participación y representación política. Nuevas generaciones de derechos. Fragmentación de las demandas. Movimientos sociales.- III. Participación social y representación política. Una compleja relación secuencial. Expansión de la ciudadanía y nuevos modos participativos.- IV. Las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) y sus efectos en los institutos de participación y representación política.- V. Nuevos desafíos para los sistemas electorales y de partidos políticos. El rol del Estado y sus agencias.- VI. Bibliografía.

Resumen: el comportamiento electoral de los votantes y las exitosas estrategias electorales en algunos resonantes ejemplos recientes han generado perplejidad sobre los efectos e influencias que las tecnologías digitales pueden generar en los procesos de participación y representación política. El *big data*; los filtros y elecciones por dispositivos de *algoritmos* a través de los cuales se accede a la avalancha de información existente en la red; el avance sobre la *privacidad e intimidad* de estos dispositivos para la obtención de los datos que construyen el *big data*, a través de la propia *huella digital* que los usuarios proveen; los efectos

(*) Doctor en Derecho, Universidad de Buenos Aires (UBA). Doctor Internacional en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Castilla-La Mancha, España. Prof. Catedrático Titular regular de Teoría del Estado y Prof. de Posgrado y Doctorado, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Prof. Catedrático Titular de Sociología Jurídica y de Metodología de la investigación y Prof. de la Maestría en Derecho Administrativo, Universidad Abierta Interamericana, Facultad Derecho y Ciencias Políticas. Prof. visitante e investigador en Universidades e instituciones de Alemania, Brasil, Canadá, España y México.

de fragmentación, interseccionalidades y polarización; los *Catch Each Party*; el fenómeno de *Cambridge Analytica*. Serán analizados en el presente artículo en torno al interrogante: ¿Cómo se relacionan estas novedades tecnológicas con los institutos de participación, representación y los procesos electorales?

Palabras claves: nuevas tecnologías de la información y comunicación - participación y representación política

The information and communication technologies (ICT) and its influences in the political and institutional system

Abstract: *voters' electoral behavior and some resounding recent examples' successful electoral strategies have caused perplexity over the effects and influences that digital technologies can generate in the processes of political participation and representation. The big data; the filters and choices by algorithm devices through which the avalanche of information existing in the network is accessed; the progress on the privacy and intimacy of these devices in gathering the information that builds big data through the personal fingerprint that users provide; the effects of fragmentation, intersectionalities and polarization; the Catch-Each Parties; the Cambridge Analytica phenomenon. How do these technological developments relate to the participation, representation and electoral processes?*

Keywords: *information and communication technology (ICT) - influences in the Political and Institutional System*

I. Introducción

Este artículo examina el impacto de las novedades tecnológicas —TIC— en las categorías conceptuales e institutos que sustentan los procesos democráticos y republicanos. Estas categorías se hallan directamente afectadas y deben ser reconstruidas y redefinidas, nos referimos a: la participación ciudadana, los sujetos colectivos sociales representativos, los institutos de representación política, la libertad de prensa, de participación, de expresión, la garantía de prohibición de censura, el funcionamiento y financiamiento de los partidos políticos, tanto en períodos electorales como interelectorales, entre otros.

Nótese que las instituciones y órganos participativos y representativos y las complejidades, conflictos y tensiones que su operatividad ha generado son pre-existentes a las novedades tecnológicas digitales e informáticas de última generación a las que referimos.

Esos conflictos, tensiones y derechos contradictorios en pugna, ¿han mutado por los influjos tecnológicos? ¿La tecnología ha cambiado los ejes de discusión? ¿O los viejos conflictos y tensiones se vehiculizan y operan con mayor realismo,

dramatismo e intensidad, merced a las *nuevas tecnologías de la información y comunicación* (TIC)? ¿Cómo absorben y operacionalizan las instituciones del Estado de derecho todas las afectaciones generadas sobre la relación secuencial participación-representación, por las novedades enunciadas?

La participación democrática, las libertades para asociarse y peticionar a fin de la consagración de derechos y respuestas a las demandas sociales se correlacionan funcionalmente con las instituciones representativas de esas demandas, ya sean las no competitivas electoralmente o las representativas competitivas electorales, como los partidos políticos. Además, interactúan con la ingeniería y diseño del funcionamiento operativo de esas instituciones, me refiero al conjunto de procedimientos electorales vigentes —sistema electoral— y sus agencias de aplicación —en general los tribunales electorales—.

Y todo este sistema participativo-electoral-representativo y de gestión estatal de políticas públicas, ¿está dando respuestas eficaces a estas novedades?, ¿está preparado para ello, en términos de diseño, para dar respuestas a través de toma de decisiones eficaces e idóneas? ¿Cuenta con los recursos de infraestructura y logística, en el plano material y humano, tanto en cantidad como en idoneidad técnica?

II. Crisis en el modelo de estratificación social, participación y representación política. Nuevas generaciones de derechos. Fragmentación de las demandas. Movimientos sociales

Un modelo de análisis, o mapa teórico-conceptual, útil para desentrañar los efectos de novedades tecnológicas dilemáticas y paradójicas, más los problemas y disfuncionalidades observables que se han acumulado sin respuestas eficaces, requiere deconstruir, describir y redefinir el estadio de categorías y conceptos interrelacionados secuencialmente: *estratificación social-participación-representación política*.

Las novedades en el modelo de estratificación social actual producen sustanciales modificaciones en los modos participativos. La relación dual *incluidos-excluidos*, cualitativamente muy diferente a la estratificación social clasista propia de la modernidad, genera una nueva modalidad de diferenciación social. Ya no se trata de diferencias de clases que, aun así, promovían la inclusión social por las propias necesidades del sistema de producción industrial y sus requerimientos de mano de obra asalariada y de mayor consumo. El dualismo *incluido/excluidos* impone una *estratificación exclusiva (expulsiva)* del sistema para aquellos individuos con escasa calificación laboral y pobre evolución educacional. Quien no acredite capacidades y saberes adquiridos, cada vez más complejos y sofisticados

—profesiones con especializaciones, postgrados y post-doctorados, empleos en el sector servicios, alfabetización informática, dominio de idiomas— verá sumamente comprometida su inserción en el mercado laboral, dados los requerimientos cada vez más exigentes en relación a las capacitaciones de los trabajadores (Bercholz, 2014, pp. 81-82).

Los excluidos quedan fuera del sistema y del circuito productivo carecen de representación corporativa y los partidos políticos solo atinan a ofrecerles y brindarles, en caso de llegar al poder, pobres coberturas asistencialistas de corto plazo y meramente de subsistencia, sin mejorar, sustancialmente, los presupuestos y la calidad del sistema educativo, condenando a generaciones futuras a sufrir el mismo proceso de exclusión y de precarización laboral.

Es un conflicto que ha mutado de la confrontación clásica de la modernidad entre proletarios versus propietarios, de clase trabajadora versus burguesía; al conflicto que diferencia a los socialmente incluidos de los excluidos, una estratificación que diferencia a ciudadanos que se “*desciudadanizan*”, paradójica y contemporáneamente, y a los que gozan de un proceso de “*ciudadanización*” mediante la consagración de nuevas generaciones de derechos, muchos de ellos ya vigentes en la mayoría de las constituciones, en el marco del Estado de derecho. Generación de nuevos derechos que conviven y se suman, al menos formalmente, a los de **1º generación**, los derechos civiles y políticos; y los de **2º generación**, los derechos sociales y económicos.

La consagración de nuevas generaciones de derechos crea los bienes jurídicos denominados de **3º y 4º generación**. Aquellos que se preocupan por garantizar en su fase de **3º generación**: a) diversidad cultural, b) protección del medio ambiente y derecho a un desarrollo sustentable, c) conservación del patrimonio cultural de la humanidad, d) calidad de vida.

Y en su fase de **4º generación**: a) derecho a la información y a su libre circulación, b) derecho a la paz y a la intervención de poder legítimo supranacional en los conflictos armados, c) derecho a crear un Tribunal Internacional en casos de genocidio y crímenes contra la humanidad, d) derecho a un mundo multicultural que respete minorías étnicas, lingüísticas y religiosas, e) derecho a la libre circulación de las personas, f) igualdad en las condiciones de acceso a las nuevas tecnologías y g) derecho a las telecomunicaciones para el ejercicio de la libertad de expresión e información.

A su vez, ya se debate en universidades, institutos de investigación y foros académicos sobre los derechos de **5º y 6º generación**: a) consagración de derechos de las personas no humanas (animales), b) derecho a la libertad informática y al control sobre Internet y redes sociales, c) derecho de acceso a la inteligencia

artificial, d) derecho a la protección contra la inteligencia artificial. Este catálogo amplio y creciente de derechos en expansión, incluidos en las constituciones y, por ello, operativos y exigibles jurídicamente para todos los ciudadanos, se produce contemporáneamente a la pauperización de amplios sectores y colectivos sociales que aún no gozan, con estabilidad y consistencia, de los derechos de 1º y 2º generación. Y esa disfunción ocurre dentro de los mismos Estados, regidos por los mismos sistemas jurídicos e institucionales que abarcan a sujetos colectivos sociales que conviven en disparidad de ejercicio material de esas generaciones de derechos.

La situación de exclusión se profundiza ante la falta de recursos cognitivos de los colectivos sociales excluidos para reinsertarse eficazmente en un mercado laboral, cada vez más exigente y competitivo, en materia de demanda de mano obra sofisticada y preparada para las tareas complejas de los sectores post-industriales de servicios informáticos, financieros y otros emergentes.

Los cambios tecnológicos resultan de una magnitud tal, por su complejidad cualitativa y dinamismo, que rompen con las estructuras de codificación modernas, generando nuevas sintaxis y modelos comunicacionales de representación y construcción simbólica de la realidad, profundizando las dificultades de comprensión de esos procesos de cambio y potenciando así la exclusión también del sistema educativo y comunicacional.

La exclusión deja fuera de juego, fuera del sistema participativo-representativo institucional, a los que carecen de recursos cognitivos aplicables para su inserción en el mercado laboral actual, que requiere cada vez más de altas cualificaciones de competitividad.

Quien no está conceptualizado por tareas laborales demandadas por el mercado carece de estructuras institucionales representativas que reflejen sus intereses, está fuera del sistema, no posee sindicato de pertenencia corporativa que lo represente ni partido político que recoja sus demandas. Y, a pesar de las garantías de igualdad ante la ley, no accede operacionalmente a los derechos y garantías fundamentales de las constituciones de los Estados de derecho, que se transforman entonces, para muchos, en catálogo de ilusiones.

La fatal desaparición de modos productivos y sus oficios y empleos relacionados genera un modelo de estratificación social por *status ocupacionales*. Reflejan la exclusión por falta de capacidades de sofisticación suficiente para responder a las demandas actuales del mercado laboral. Un ejército de desocupados y desempleados con escasas chances de reinsertión.

He aquí un primer perfil de fragmentación o especificidad de demandas, que confronta el sistema político e institucional. Deviene de los sectores marginados y excluidos del sistema que no encuentran canales representativos e institucionales de sus intereses para que se gestionen procesos de toma de decisiones inclusivas. Tampoco encuentran canales de representación electoral competitiva. Son sectores *invisibilizados*, carecen de estructuras representativas, organicidad y programas de demandas. Sus consignas son pre-modernas, piden ser incluidos a través de consignas no confrontativas: “*paz, pan y trabajo*”.

Representan nuevos fenómenos de participación política no institucionalizada. Para obtener la visibilidad que el sistema no provee y traccionar demandas hacia el sistema político-representativo-institucional, confluyen en “movimientos sociales” de organización propia y horizontal que ganan la calle y, con políticas de acción directa (*direct action*), obtienen planes de asistencialismo de los gobiernos centrales.

Este nuevo esquema de estratificación social por *status ocupacionales* solo puede paliarse en forma temporaria y precaria, cíclicamente, por políticas de intervencionismo y asistencialismo estatal. Si no se generan políticas consistentes y duraderas de educación y capacitación, el proceso recomenzará cíclicamente.

Por la vía de estratificación social por *status ocupacionales* sobreviene un cúmulo creciente de demandas con particularidades muy específicas, a las que el sistema participativo-electoral-representativo institucionalizado no responde eficazmente.

III. Participación social y representación política. Una compleja relación secuencial. Expansión de la ciudadanía y nuevos modos participativos

El revés de la trama de la exclusión social, desde la perspectiva de la ya referida consagración de nuevas generaciones de derechos, es la expansión de demandas y requerimientos de los sectores “incluidos” de la sociedad —aunque con matices de mayor o menor organización y representación, lo que da en llamarse procesos de “*sub-representación*” y “*sobre-representación*”—, que reclaman la operatividad de todos los derechos consagrados en las constituciones.

Las instituciones y los partidos políticos, desde ese revés de la trama, están sometidos a tensiones y conflictos provenientes de una avalancha de demandas de sectores que gozan de la expansión de la ciudadanía y que cuentan con niveles relativos consistentes de organización representativa, profesional, e institucionalizada —sindicatos de trabajadores de todos los ramos industriales y de servicios, centrales empresarias y organizaciones de profesionales—, que también demandan, en caso de que los mecanismos institucionales no traccionen con eficacia, a

través de nuevos modos participativos. Aparecen organizaciones no gubernamentales —ONG— de las más variadas especies: ambientalistas, “sin tierra”, reivindicativos de género, indigenistas, minorías culturales, colectivo LGTBIQ+, feministas —y dentro del feminismo sus variadas interseccionalidades—, reivindicativas de cuestiones sociales, antidiscriminatorias, en defensa del multiculturalismo, de derechos del consumidor, etc. Se trata de un escenario de participación cuantitativamente enorme e intenso y cualitativamente variado y fragmentado, que presenta evidentes dificultades para encontrar canales institucionalizados de transmisión, recepción y contención de las demandas que se generan.

En un Estado democrático, el primer eslabón de la participación política de los ciudadanos requiere ser canalizado a través de partidos políticos que contengan y transmitan las demandas de la ciudadanía hacia las instituciones estatales. Sin embargo, otros modos de participación han sido, hace ya bastante tiempo, reivindicados por la doctrina como prodemocráticos, a despecho de algunos lastres históricos que los suponían a contrapelo de las prácticas democráticas.

El caso de la representación corporativa de intereses profesionales, de trabajadores organizados en torno a sindicatos, o de profesionales en torno a colegios de cada profesión y empresarios organizados en cámaras empresariales, ha sido útil para la participación democrática. En particular ante el proceso de cambio en las características de los partidos políticos, en su metamorfosis desde los partidos de masas, al modelo “atrapado” (*“catch all party”*) y al “partido mediático”, que predominó en la era de los cambios tecnológicos y comunicacionales y su influencia profunda en la modificación de las conductas y las pautas culturales, sociales, económicas y políticas de la población. La versión mediática del quehacer político partidario tuvo su auge a partir de mediados de la década del noventa. Ahora se articula y entremezcla con los nuevos formatos de gestión política representativa, influenciados por las TIC (*Tecnologías de la información y comunicación*).

Esta compleja descripción de novedades en el cuerpo social muestra un cuadro de alta fragmentación, que implica serias dificultades para canalizar esas demandas —las que resultan a veces contradictorias, a veces excluyentes entre sí— a través de partidos políticos mediatizados que, como tales, asumen la comunicación política vía medios masivos de transmisión de mensajes como una de sus tareas esenciales y que, por ello, deben adquirir las formas comunicacionales que los *mass media* imponen, entre ellas la simplificación y reduccionismo de una realidad compleja y contradictoria y los mensajes ambiguos que, emitidos a un receptor masivo, sumamente heterogéneo y de intereses altamente fragmentados, impide a fines estratégicos la asunción de compromisos explícitos y profundos en sus enunciados discursivos.

Corolario de ello resulta que la activa y dinámica participación popular que presenta una avalancha de demandas diversas y altamente fragmentadas, no encuentra, en el marco de los partidos políticos, un canal institucionalizado eficaz para la transmisión de esas demandas hacia el poder institucional.

No hay carencia de participación o apatía, hay un problema de falta de representación eficaz de las variadas, fragmentadas y desagregadas demandas sociales, que las instituciones representativas —en particular los parlamentos, tanto locales como federales o centrales y el sistema de partidos— no pueden resolver y que tienden a profundizarse, al no reflejar en sus conformaciones y estructuras un fiel correlato sociológico de las distintas dimensiones representacionales de la sociedad (Bercholz, 2014, p. 83).

Además, el modo de realización de la representación, su control, el ámbito de su ejercicio, las características y/o dimensiones representables y el proceso de selección de los individuos que representarán a los titulares de la soberanía política, implican, cada uno por sí, distintos niveles de complejidad y dificultad para una eficaz realización de la teoría.

Su sentido se sostiene en la necesidad operativa de generar un “*como si fuera...*”; una reproducción de determinada situación que no puede materializarse directamente. Esa *re-representación* tiende a simular aquellas condiciones que no pueden ejercerse directamente. Su eficacia estará vinculada a la fidelidad con que logre simular, representar, imitar a aquel objeto del cual se ocupa su lugar.

La representación, la reproducción de un objeto a través de un signo o un sistema de signos —en términos semiológicos—, implica “*simulación*” que, además de *reproducir, representar e imitar*, también puede significar, *fingir, engañar, mentir*.

De esta manera, los distintos signos (en el caso de la representación política simbolizada en las instituciones) que contribuyen a dar significación a un proceso representativo como medio para representar y reproducir objetos, ideas o sujetos colectivos, resultan el arte de la simulación, el medio por el cual, también se puede mentir engañar, fingir o montar una estratagema. “El simulacro, la construcción ficticiamente sustitutiva respecto a la realidad vale como la misma realidad, sobre todo si le es contemporánea o si sus tiempos de aparición están de todos modos estrechamente coligados con los del objeto sustituido” (Bettetini, 1992, pp. 51-53).

La semiología se halla siempre implicada en problemas de simulación, es necesariamente simulación, en el sentido de disciplina que estudia todo lo que se puede usar para reproducir y representar y también para simular en el sentido negativo del término, tendiendo a persuadir a los receptores respecto de significados falsos, interesados o mentirosos. De este modo, la semiología también estudia

todo lo que puede usarse para mentir. Umberto Eco la cataloga como una “Teoría de la mentira” (Eco, 1995, p. 22).

Desde la existencia de sociedades masivas, con heterogeneidad de intereses que conviven en ella y cada vez más extendidas territorialmente en sus límites jurídico-políticos, se ha ido ampliando la necesidad de la representación política y social en el seno de las instituciones de gobierno. Pero esa misma necesidad y las mismas razones que la hacen imperiosa hacen de la teoría de la representación política un ejercicio de alta complejidad a efectos de su eficacia. Cómo materializar fiel y eficientemente la idea de que “el pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes (...)”, según reza el artículo 22, primera parte de la Constitución Argentina.

Nos hemos referido ya a la dificultad para la canalización de un cúmulo de demandas e intereses altamente fragmentado y heterogéneo, además de la dificultad en el fiel correlato de los intereses políticos en natural pugna en las complejas sociedades modernas, los que en un Estado de derecho consolidado y con continuidad institucional se dirimirán por las vías institucionales-electorales.

En esa ardua cuestión suelen distinguirse en la doctrina tres modelos de ejercicio de la representación política (Cotta, 1986, p. 1427).

- a) La representación *delegativa*; en este modelo el representante carece de margen de maniobra, de iniciativa y de autonomía. Debe respetar imperativamente los deseos o instrucciones de los representados. Es un modelo que se asemeja al mandato jurídico de un abogado respecto de su cliente.
- b) La representación *fiduciaria*; lo que guía al representante en este modelo es su interpretación del interés de los representados de acuerdo a su percepción. El representado delega en una acción de *fe* la fiel interpretación de sus intereses en el representante, dándole un amplio margen de autonomía para el ejercicio del mandato. El famoso discurso de Edmund Burke a sus electores de Bristol en 1774 describe este modelo, cuando dijo que en el Parlamento él no debía pensar, hablar y decidir según los deseos y la voluntad de ellos, sino de acuerdo a su saber y conciencia y al servicio del bien general.
- c) La representación *sociológica*; este modelo se preocupa más por la fiel representación del conjunto social que de los individuos. Una eficaz representación sociológica reproduce como un espejo las características del cuerpo social en la institución representativa. Este modelo presenta el problema de los complicados correlatos que suelen no reflejarse fielmente en las instituciones, por caso el Parlamento.

Estos modelos son “tipos ideales” al estilo *weberiano*, útiles metodológicamente para elaborar hipótesis contrastables. El “tipo ideal” es una categoría analítica de aproximación, aunque sea parcial, a un conglomerado social complejo a efectos de elaborar hipótesis explicativas y comprensivas del mismo. Por ello, a pesar de no encontrarse estos modelos en sentido puro o estricto, su combinación ayuda a describir el complejo problema multidimensional de la representación.

IV. Las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) y sus efectos en los institutos de participación y representación política

La paradoja del éxito electoral de Trump, a través de la influencia decisiva en su modalidad de campaña del trabajo de la empresa Cambridge Analytica, se basó en la construcción de perfiles a partir de la información personal de 87 millones de usuarios de Facebook, que no sabían ni autorizaron que sus datos fueran usados a tal fin. Si esto es censurable, ética o legalmente, es otro aspecto de la discusión posible sobre los efectos sociales e institucionales de las TIC, pero lo que aquí quiero plantear es que la combinación de Big Data y su tratamiento de datos masivos y la microlocalización, o microsegmentación, o alta fragmentación de las campañas electorales, pueden generar éxitos políticos y ganar votos suficientes para ello, sorteando incluso complejidades que los propios sistemas electorales proponen.

El sistema de elección indirecta de los EE.UU., por el cual se eligen representantes al colegio electoral, obliga a los candidatos a poner sus esfuerzos en sortear esa dificultad que replica la variable de la dimensión demográfica de cada Estado, pues la distribución de electores iguala el número de miembros de cada delegación congresional: uno por cada miembro de la Cámara de Representantes, más dos por sus senadores.

Pero además, se presenta el desafío de los denominados *swing states*, estados llave o clave, pues su comportamiento electoral es oscilante y pueden arrojar un triunfo demócrata o republicano, a diferencia del resto de los estados que tienen un comportamiento previsible y de fidelidad ostensible a uno u otro partido. Los llamados *swing states* son Colorado, Florida, Iowa, Michigan, Minnesota, Ohio, Nevada, Nuevo Hampshire, Carolina del Norte, Pensilvania, Virginia y Wisconsin.

Trump ganó la presidencia aunque Hillary Clinton lo superó por casi 2,9 millones de votos en los cómputos generales del país. Trump obtuvo la mayoría del Colegio Electoral porque ganó en seis estados decisivos gracias al modo en que hizo su campaña en ellos, a través de las redes sociales. Ganó seis estados que el demócrata Barack Obama había ganado en 2012: Florida, Iowa, Michigan, Ohio, Pensilvania y Wisconsin. Trump no sería presidente en Argentina, en México o en

Brasil, países en donde se elige presidente mediante el sistema de elección directa del candidato.

IV.1. ¿Qué se critica y qué ha generado perplejidad?

Si los partidos políticos tradicionales han girado alrededor de la construcción de programas, ideas que permitían que ciudadanos con intereses variados se organizaran colectivamente, el *big data* es lo opuesto: la atomización, la división en grupos de intereses específicos al punto de un modelo personalizado. “Si cada quien recibe un mensaje personalizado, no hay debate público común: sólo millones de debates privados” (Bartlett, 2018).

Pero se podría argumentar en el sentido contrario. Durante décadas se ha criticado a la comunicación de masas y a sus vehículos, los medios de comunicación masiva, por: reduccionista, simplificadora, masificadora —en el sentido de dirigir un mensaje homogéneo a un auditorio heterogéneo en múltiples niveles—, de emisión fragmentada y videoclíptica, manipuladora, etc. (Bercholc, 2015, pp. 46-66).

Ahora la comunicación política es personalizada a través de las redes y por el *Catch Each party*. Pero lo nuevo, positivo o negativo, de ese formato de partido y de comunicación política ya se percibía desde décadas atrás, en todo caso las TIC refuerzan dramáticamente esas tendencias.

El uso de estos dispositivos pone en cuestión las funciones y eficacia de la democracia representativa. El espacio de lo político se reduce y los márgenes para el ejercicio de liderazgo se comprimen. El ciudadano digital es esencialmente un ser individual. Es el sujeto de una dinámica de fragmentación, microsegmentación social que reconstruye el sentido de lo público y las ideas en torno a consensos sobre intereses colectivos, fragmentando el espacio de participación política. La segmentación de lo público favorece la asociación de voluntades en torno de objetivos parciales. Así, lo público se aleja de lo común, general y colectivo, espacio siempre difícil de identificar, y las prioridades se sitúan en el plano de lo grupal y específico. Este giro en relación a demandas específicas relacionadas a reclamos grupales y segmentados da a lugar a respuestas específicas y desagregadas de gestión estatal; una racionalidad de gestión vinculada a los conceptos de *politics*, políticas públicas y administración gerencialista del Estado. En términos de Durkheim, vinculaciones microscópicas revitalizadoras de un tejido social heterogéneo, preexistente al *Big Data*. (Bercholc, 2012, pp. 247-251 y 465-468).

La sociedad aparece cada vez más segmentada por los consumos o los estilos de vida que por una condición de clase o una posición política. La autopercepción

de los sujetos modernos, sobre todo en el siglo XXI, se ha fragmentado hasta un punto de difícil retorno: lo saben quienes usan el marketing para llegar con mensajes específicos a sus potenciales clientes. Entonces, ¿cómo se seduce a ciudadanos acostumbrados a mensajes que los invitan a ser diferentes del resto? ¿Cómo sumarlos a un proyecto común? ¿Hay que obligarlos a posicionarse políticamente acerca de temas claves o aceptar hablar sobre los temas que les interesan? (Maganani, 2017).

Además, la consagración de nuevas generaciones de derechos en las constituciones, como ya se trató en este trabajo, genera pertenencias, interseccionalidades y roles microscópicos, inescrutables para conceptos macroscópicos que se presentan ineficaces y de descripción social anacrónica y disfuncional. Por ejemplo, el bien común, la voluntad general o colectiva. “La fragmentación social se extiende ya que las identidades se vuelven más específicas y aumenta la dificultad de compartirlas” (Castells, 1997).

En las redes sociales, los mensajes se acomodan a los gustos de cada usuario. Las nuevas formas de comunicación filtradas por algoritmos generan un desafío a la política. ¿Los candidatos deberían decirle a cada uno lo que quiere escuchar? La experiencia de la última campaña presidencial en Estados Unidos muestra el potencial de dirigir mensajes específicos a los votantes para acceder al poder, aunque a la hora de gobernar se pueden enfrentar serios problemas de legitimidad y orden político cuando ese cúmulo de promesas electorales específicas muy desagregadas deba ser correspondido.

V. Nuevos desafíos para los sistemas electorales y de partidos políticos. El rol del Estado y sus agencias

El Estado posee, en bruto, una enorme cantidad de información dispersa y no sistematizada. Debería comenzar con urgencia a trabajar en el almacenamiento ordenado de los datos que posee, a fin del diseño de políticas públicas guiadas por la inteligencia artificial (IA) y poner esa información, que es pública, a disposición de la sociedad, lo que se llama *Open Data*. También se están estipulando las ideas en torno al gobierno electrónico o abierto.

El Estado debe destinar recursos para igualar el acceso al *Big Data*, superar la brecha digital y diseñar políticas públicas eficaces dirigidas a la solución de problemas concretos, sistematizando la información que le permita identificar esos problemas, sus características, su delimitación espacio-temporal y las mejores opciones para resolver.

También, para las ciencias sociales, las TIC imponen enormes desafíos y responsabilidades. Pues, para las ciencias sociales, la huella digital y la cantidad de

datos que se generan y que permiten ser ordenados y sistematizados a través de los recursos de la IA y los sistemas algorítmicos implica lo que el microscopio fue para la biología o el telescopio para la astronomía. Ahora no hay excusas, ni “ciencias blandas y duras”, ahora, con los recursos técnicos que permiten generar bases de datos se puede medir y predecir. Para bien o para mal, paradójicamente el Estado debe asumir su función de reglamentación y debe sistematizar la información de lo que producen sus agencias (Hilbert, 2017).

Las TIC por un lado y el Estado de derecho democrático y las agencias estatales destinadas a la aplicación operativa (tecnológica) de sus funciones por otro, implican dos grandes modelos de conocimiento operativo, tecnológicamente confrontados. Son productos de épocas completamente diferentes y funcionan según distintas reglas y principios propios, de compleja articulación y armonización. El engranaje de la democracia se construyó en la era de los estados nacionales, las fronteras y límites políticos y geográficos, las jerarquías del orden burocrático y las economías industrializadas. Las características fundamentales de la tecnología digital van en contra de este modelo: es no-geográfica, descentralizada, impulsada por datos, sujeta a los efectos de red y el crecimiento exponencial (Bartlett 2018).

El proceso electoral enfrenta nuevos y complejos desafíos:

A) ¿Son las agencias judiciales las más adecuadas para decidir cuestiones que tienen directa relación con el diseño institucional del proceso electoral y con el funcionamiento de los partidos políticos en su accionar de campaña y durante los períodos inter-electorales?

B) Debe plantearse en la sociedad la discusión sobre **la necesidad de la actividad política y la extensión temporal de la acción política de los partidos que debe respaldar financieramente el Estado**. No solo la extensión y el gasto permitido en los procesos electorales. Se debe tomar conciencia que política se hace las 24 horas del día de los 365 días del año. En todo momento se están generando conflictos y respuestas a ellos a través de la acción política. Si los partidos desaparecen en los periodos inter-electorales, dado que adquieren un perfil profesionalista y electoralista, habrá que examinar ¿cómo se resuelve la compleja relación secuencial: participación-representación de demandas y canalización de conflictos, cuando la representación se halla en crisis? Problema que se replica cuando a la secuencia se le agregan los procesos electorales. La fragmentación cualitativa de demandas exponencialmente aumentada por las TIC, más la avalancha cuantitativa, pone en entredicho la representación de esa vastedad participativa; si no se optimiza la prestación estatal, ¿quién se hará cargo de las demandas sociales?

C) Vinculado a lo anterior, debe discutirse el cómo, el por qué y el quantum del **financiamiento de la actividad política**. Una vez más, no solamente el de las

campañas electorales y su duración. No solo se trata de reducirlas a 30 o 60 días y de disponer controles sobre la procedencia de fondos y sobre las aplicaciones del presupuesto estatal para las campañas. La discusión debe ser estructural, de modo de dotar de nuevos consensos a la actividad política y a las organizaciones representativas, tanto las competitivas electoralmente, como las que pueden complementar la representación en períodos inter-electorales.

D) Establecer **mecanismos de debate y reflexión** sobre conflictos y soluciones propuestas por los candidatos electorales. Se deben desmontar los debates en forma de espectáculos mediáticos inconducentes. Se debe obligar a los espacios competidores a expresiones más sustanciales de sus proyectos. **Los montajes televisivos o a través de medios digitales someten al personal político y a los partidos políticos a su propia lógica estructural.** Una lógica de plena transparencia y visibilidad, sin privacidad. Es la lógica de las interacciones en red. La búsqueda de transparencia es una premisa que se la ha impuesto el ciudadano digital, pero que genera contradicciones, pues afecta la toma de decisiones. La excesiva exposición y las chances de reconstrucción y edición de hechos y discursos hace temer consecuencias y genera una natural respuesta especulativa a las posibilidades de publicidad extrema, descontextualizada y desconceptualizada que, paradójicamente, produce enunciados y acciones ambiguos, difusos y opacos. “El imperativo de la transparencia sirve sobre todo para desnudar a los políticos, para desenmascararlos, para convertirlos en objeto de escándalo. La reivindicación de la transparencia presupone un espectador que se escandaliza” (Han, 2014, p. 11). Esta cuestión se relaciona estrechamente con la ya tratada crisis de la representación. La excesiva visibilidad complica la eficiencia de la relación secuencial *participación-proceso electoral-representación política* institucionalizada. Avanza desde una vigilancia pasiva hacia un control activo. El *big data* es un instrumento *psicopolítico* eficiente que permite adquirir un conocimiento integral de la dinámica inherente a la sociedad de la comunicación (Han, 2014, p. 39). Se trata de un conocimiento que debilita y condiciona las acciones de los actores del proceso electoral.

En la Argentina, la ley 27.337 modificó el Código Electoral Nacional e impuso y reguló el debate presidencial, obligatorio, a partir de 2016. La primera edición de esta modalidad se desarrolló en la reciente elección presidencial. Los objetivos tienen, según se lee en la web de la Cámara Nacional Electoral, que es a su vez la autoridad de aplicación: “(...) la finalidad de dar a conocer y debatir ante el electorado las plataformas electorales de los partidos, frentes o agrupaciones políticas. El debate presidencial es un derecho de la ciudadanía que permite conocer en un mismo momento y en un mismo lugar las propuestas de aquellos que aspiran a ocupar la presidencia de la Nación”.

Buenas intenciones que no producen los efectos deseados por incapacidad técnica para armonizar los fines con los medios utilizados para ello. Los debates quedan sujetos a la lógica de la espectacularidad televisiva y su impronta de brevedad y videoclip (Bercholc, 2015, pp. 46-66). Un modo comunicacional altamente fragmentado que impone, por las necesidades del medio, resolver propuestas y contrapuntos de temas complejos en lapsos absurdamente breves, que solo permiten consignas, slogans, frases panfletarias. Formato que alienta la polarización y las denominadas “grietas”. Solo se puede obtener, como valor agregado ciudadano, detectar cuál es el candidato más hábil para manejarse en un estudio televisivo o teatro montado a tal fin. Ideas, programas, equipos, nada de ello se puede visualizar en ese formato.

E) **Control de las encuestas preelectorales** a través de una agencia técnica idónea, para evitar sus injerencias como herramienta de *fake news*, disimuladas bajo el eufemismo de encuestas rigurosamente diseñadas.

En la Argentina, por la Ley 26.215 (modificada por ley 27.504, B.O. 31/05/19) se regula el funcionamiento de esta actividad por ante la Cámara Nacional Electoral, que actúa, una vez más, como órgano de aplicación administrativo de control. La ley dispone la creación de un Registro de Empresas de Encuestas y Sondeos de Opinión, que deben cumplir un registro formal de inscripción. También deben cumplir con limitaciones temporales de publicidad de sus trabajos previo al acto electoral y, lo más conflictivo, acompañar ficha técnica con las determinaciones metodológicas del trabajo elaborado, Además del monto de la contratación y los datos de quien contrata el servicio.

Se observa, en el registro disponible en la web del órgano judicial de aplicación (Recuperado de <https://old.pjn.gov.ar/cne/sistemaencuestas/publico.php>), que las fichas no solo carecen de detalle, si no que las especificaciones técnicas de las metodologías de trabajo utilizadas son precarias y contienen severas y elementales deficiencias técnicas, por el incongruente tamaño de las muestras en relación al universo atribuido, por la utilización de técnicas y herramientas, instrumentos y mecanismos falibles y no científicos (se cita en las fichas, por ejemplo, Encuestas telefónicas Cati y Online, sistema IVR, Encuesta telefónica coincidental).

Casi una confesión de propia torpeza e incumplimiento de la exigencia de cientificidad de la ley. Todo ello, informado en la web del órgano judicial de aplicación. Más escandaloso aun cuando se ha verificado, en las dos vueltas electorales recientes en la Argentina (las primarias abiertas y la elección general), que los yerros de los resultados previstos fueron ridículamente inexactos.

Entiéndase, la encuesta técnico-científica es una herramienta para la generación de conocimiento científico de primer orden en las ciencias sociales. Pero

tiene rigurosos cánones que cumplir para ser reconocida como tal. El caso comentado refleja un serio acto fallido estatal. *Fake news* bajo el eufemismo de encuestas con control estatal, publicados en medios y redes que generaron una serie de efectos políticos complejos.

F) Con el mismo criterio del punto anterior, debería diseñarse algún tipo de control sobre *bots*, *trolls* y otros *influencers* utilizados para influir engañosamente a la denominada opinión pública.

Internet y las redes sociales ofrecen un nuevo campo de batalla para la manipulación subrepticia de la opinión público-política, en especial durante los procesos electorales. Aún los países más avanzados en tecnología no pueden proteger la integridad del proceso electoral, ¿qué decir de los desafíos que enfrentan los países con menos desarrollo técnico?

No obstante ello, las redes sociales no son el primer caso de una revolución de las comunicaciones que haya planteado desafíos a los sistemas políticos. La imprenta, la radio y la televisión fueron revolucionarias en su momento. Resultará tarea difícil hacer cumplir las normas que puedan imponerse, ya que la mayor parte de los datos se almacenan y administran fuera de jurisdicciones específicas. Asimismo, se deberán enfrentar las preocupaciones que los intentos por contener los excesos generarán en relación al derecho fundamental a la libertad de expresión.

En la Argentina se ha vivido un hecho paradójico y significativo al respecto, en ocasión de la sanción de la ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y en el conflicto entre el gobierno de Cristina Kirchner y el grupo Clarín. El grupo Clarín, afectado por las disposiciones de la ley que buscaban la desmonopolización y desconcentración de las empresas multimedia, judicializó el caso y logró, durante lo que quedaba del mandato de la expresidente, mediante medidas cautelares y otros recursos procesales, evitar el efectivo funcionamiento de la norma.

Pero lo que quiero destacar aquí, en relación a la redefinición de la garantía básica de la libertad de expresión, son los elípticos argumentos esgrimidos para sostener la idea de que la libertad de expresión solo puede ejecutarse en plenitud si se permite el desarrollo de empresas concentradas y monopólicas.

El debate giraba en torno al planteo de inconstitucionalidad de los artículos 41, 45, 48 2º párrafo y 161 de la ley. El Grupo Clarín cuestionaba aspectos que limitaban la acumulación de licencias de televisión por aire y por cable y que obligaban a la desinversión, en consecuencia, de aquellos grupos económicos que se hallaran más allá de esas limitaciones.

Los argumentos de Clarín sostenían que las economías de escala y de integración vertical que implican concentrar la producción de contenidos y de emisión de los mismos, generan mejoras y beneficios en el costo final de los productos, que redundan en beneficios para el consumidor. Ello es interesante desde la perspectiva de un nuevo sujeto soberano, el sujeto colectivo social de consumidores. Además se argumentó que la irracionalidad económica de estas limitaciones impide la competitividad y las imperiosas e importantes inversiones que permitan incorporar los avances de última generación tecnológica en beneficio de los consumidores. Luego, se presentaban argumentos de lógica patrimonial que se relacionan con inversiones y el lucro cesante que se generaría, dados los acortamientos de los plazos de licencias concedidas pocos años antes de la sanción de la ley.

Esta postura de la empresa paralizó la plena aplicación de la ley por más de cuatro años, durante los cuales el Grupo Clarín logró evitar su propia adecuación a los artículos 41, 45, 48 y 161, manteniendo en el ínterin la posesión de la totalidad de sus licencias de medios de comunicación.

El argumento sobre la inconstitucionalidad del artículo 45 es notable por lo paradójico, contradictorio y polémico, al pretender instaurar en los hechos un nuevo paradigma de libertad de expresión y de prensa. Estas libertades se verían violadas al habilitar la ley una multiplicidad de licencias que desbaratan la sustentabilidad operativa y económica de la empresa. Paradójicamente, la concentración monopólica fue presentada como condición *sine qua non* para garantizar la libertad de expresión de los consumidores, entendida en esta versión actualizada e imaginativa como la herramienta que permite hacer las inversiones para entregar al exciudadano, ahora consumidor, un producto tecnológico de última generación que le permita ejercer, en forma y de acuerdo a los cánones actuales de exigencia técnica, ese derecho fundamental.

La concentración monopólica o la convergencia telemática, el revés de su trama, son la garantía de libertad de expresión del ciudadano devenido consumidor.

Paradojas y eufemismos inescrutables, efectos de las TIC sobre el sistema jurídico.

VI. Bibliografía

Bartlett, J. (2018). *The People vs Tech: How the Internet Is Killing Democracy (and How We Save It)*. Amazon Digital Services, LLC.

Bercholc, J. O. y Bercholc, D. (2012). *Los discursos presidenciales en la Argentina democrática, 1983-2011*. Buenos Aires: Lajouane.

Bercholz, J. O. (2014). *Temas de teoría del Estado*. Buenos Aires: Thomson Reuters - La Ley.

Bercholz, J. O. (2015). *Opinión pública y democracia. Influencia y efectos de los medios de comunicación masiva en los comportamientos sociales, en el Poder Judicial y en el sistema político e institucional*. Buenos Aires: Lajouane.

Bettetini, G. (1992). Por un establecimiento semio-pragmático del concepto de simulación. En A. Vachieri (coord.), *El medio es la TV* (pp. 43-56). Buenos Aires: Ediciones La Marca.

Castells, M. (1997). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*, vol. 3. Madrid: Alianza.

Cotta, M. (1986). Representación política. En N. Bobbio y N. Matteucci (coords.), *Diccionario de Política*, T. II (pp. 1427 y ss.). México: Siglo Veintiuno.

Durkheim, E. (1982). *La división del trabajo social*. Madrid: Akal Universitaria

Eco, U. (1995). *Tratado de Semiótica General*, 5ta ed. Barcelona: Lumen.

Girardi, E. (2019). Digitalización, política e inteligencia artificial ¿Qué futuro podemos esperar? *Revista Nueva Sociedad*, N° 283.

Google (2018). Recuperado de <https://www.google.com/search?q=The+Cleaners&oq=The+Cleaners&aqs=chrome..69i57j69i59j0j69i60l3.1442j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8> [Fecha de consulta: 10/11/19].

Han, B. C. (2014). *Psicopolítica*. Barcelona: Herder.

Hilbert, M. (2017). *Big Data y democracia, amenazas y oportunidades*. Chile: Conferencia congreso de Valparaíso. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=FK4wB0tY8hI> [Fecha de consulta: 09/11/19].

Hilbert, M. (2017). *Entrevista en Semanario The Clinic*, Chile. Recuperado de <https://www.theclinic.cl/2017/01/19/martin-hilbert-experto-redes-digitales-obama-trump-usaron-big-data-lavar-cerebros/> [Fecha de consulta: 09/11/19].

Kirchheimer, O. (1989). El camino hacia el partido de todo el mundo. En K. Lenk y F. Neumann, *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos* (pp. 331 y ss). Barcelona: Anagrama.

Lobo, S. (2017). Cómo influyen las redes sociales en las elecciones. *Revista Nueva Sociedad*, N° 269. Recuperado de www.nuso.org

Magnani, E. (2017). «Big data» y política. El poder de los algoritmos. *Revista Nueva Sociedad*, N° 269. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/big-data-y-politica/> [Fecha de consulta: 03/11/19].

Malaspina, L. (2018). *La democracia de Google, Facebook y YouTube. Apuntes sobre el sesgo ideológico de los motores de búsqueda*. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/la-democracia-de-google-facebook-y-youtube/> [Fecha de consulta: 02/11/19].

Oppo, A. (1986). Partidos Políticos. En N. Bobbio y N. Matteucci (coords.), *Diccionario de Política*, T. II (pp. 1186 y ss). México: Siglo Veintiuno.

Panbianco, A. (1990). *Modelos de Partidos*. Madrid: Alianza.

Fecha de recepción: 08-03-2020

Fecha de aceptación: 09-06-2020

